RESOLUCION D.A. N° 174.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 *"ADQUISICIÓN DE SCANNER Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* I.D N° 345.901.-

Asunción 04 JUN 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 21.176/18) en la que solicita la declaración desierta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 *"ADQUISICIÓN DE SCANNER Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* ID N° 345.901** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11/05/2018, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado sobres ofertas las empresas ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón e INTEG-VP S.R.L.***

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 18/2018.

Que, las empresas ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón e INTEG-VP S.R.L.*** han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda Declarar Desierto el presente llamado conforme a la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación procedió al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Art. 10 del Decreto N° 21.909/03, Que reglamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su inc. 7, elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones para cada proceso licitatorio.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. N° 174

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 *"ADQUISICIÓN DE SCANNER Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* I.D N° 345.901.-

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 *"ADQUISICIÓN DE SCANNER Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* I.D N° 345.901,** conforme a lo dispuesto en la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa